

TRANSCRIPCIÓN

"SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE"

"Maria García, vecina de esta Ciudad y Comadre en ella. En cuyo Ministerio e ejercido por espacio de más de catorce años con la felicidad que Dios Nuestro Señor fue servido concederme, sin embargo de haber tenido algunos de grande riesgo; ante V.S. [Vuestra Señoría] parezco y digo: Que con el motivo de pretender la nueva Comadre embarazarse el curso de mi oficio, recurrí a la grandeza de V.S. expresando los motivos que me asisten para la prosecución; y fue servido mandar que su médico de Cámara me examinase como lo ejecutó luego al punto.

Habiendo respondido a todas las preguntas y repreguntas que me hizo a solas, y la misma diligencia hizo y con el propio sigilo la nueva Comadre; y ahora con el debido rendimiento [falta una palabra] Suplico a V.S. se sirva tomar informe de su médico de Cámara y resolver lo que fuere más de su agrado, a cuya voluntad me resigno y ruego a Dios Nuestro Señor guarde a V.S. en su mayor felicidad.

B.L.M. de V.S. [Besa La Mano de Vuestra Señoría]

Maria Garcia" (Firma y rúbrica)

En el Ayuntamiento Ordinario que se celebró por esta MNML [Muy Noble y Muy Leal] Ciudad de **Plasencia**, el día veinte y seis de Abril año de mil setecientos y catorce, en que asistieron los señores Corregidor y Caballeros Regidores que constan del Libro Capitular de Acuerdos, se presentó la petición de suso, y vista por la Ciudad Acordo, que el **Doctor Don Juan Antonio Bernal y Torres**, su médico de Cámara y Magdalena Cigales, Matrona destamisma informen sobre el contenido de este pedimento; y se traiga para el primer Ayuntamiento. De todo lo cual yo el escribano doy fe."

(Firma y rúbrica del escribano): *Ignacio Jacinto de Porras*